LITORALPRESS

Fecha: 18-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **IRON BLACK FENIX II / Compañía Minera Auda**

Pág. : 41
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.227 | Lunes 18 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2685695

FJS 887 N° 782 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
IRON BLACK FENIX II
DE COMPAÑÍA MINERA AUDA.
REP. 891-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de agosto de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder. TERCER OTROSÍ: Forma de notificación. JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE TALTAL DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS, chilena, separada total de bienes, abogada, cédula de identidad N°17.133.419-5, en representación – según se acreditará en otrosí- de la solicitante COMPAÑÍA MINERA AUDA, RUT N° 77.622.916-4, ambos domiciliados en Baquedano Nº 50 oficina 1011, ciudad de Antofagasta, a SS., respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a favor de mi representada, terrenos abiertos y eriazos ubicados en la (II) Segunda Región de Antofagasta, provincia de ANTOFAGASTA y comuna de Taltal, quienes deseamos constituir concesión minera de exploración que se denominará "IRON BLACK FENIX II". El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19 y sus coordenadas UTM son: Norte: 7.131.500,00 metros y Este: 386.500,00 metros. El pedimento solicitado tendrá forma de un paralelógramo con orientación NORTE-SUR U.T.M. 1.000,00 metros y ESTEOESTE U.T.M. 1.000,00 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas. POR TANTO; SOLICITO A US., De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería vigente, se sirva por tener presentado el pedimento minero, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 48, 50 y demás pertinentes del Código de Minería vigente, otorgándomela copia autorizada de esta solicitud previa certificación de día y hora de su presentación y dación de recibo de conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS., tener por acompañada copia de mi personería para comparecer en representación de COMPAÑÍA MINERA AUDA, la cual consta en mandato judicial de fecha 17 de noviembre de 2023 ante Notario Público de Antofagasta doña Nicole Andrea Contreras González. POR TANTO; SOLICITO A US., tener por acompañado el documento donde consta mi personería para actuar en estos autos. SEGUNDO OTROSÍ: Que, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en esta causa, con las todas las facultades señaladas en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos. TERCER OTROSÍ: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, vengo en señalar como medio de notificación electrónico el correo: notificaciones@vidalabogados.cl POR TANTO; SOLICITO A US., tener presente el correo electrónico consignado para la realización de las notificaciones en este procedimiento. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2126-2025 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA AUDA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 16:17 horas del día 30 de julio de 2025 y se anotó bajo el N°2126 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 31 de julio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Treinta y uno de julio de dos mil veinticinco 09:06 UTC-4 y código de verificación: VKXCBXENRZK. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2126-2025 CARATULADO : COMPAÑIA MINERA AUDA/ Taltal, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco A folio 1: A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 18-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **IRON BLACK FENIX II / Compañía Minera Auda**

Pág. : 42
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y la inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que se acompaña. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase presente forma de notificación señalada. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./cqb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Treinta y uno de julio de dos mil veinticinco 13:00 UTC-4 y código de verificación: WRGRBXTBQZK. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 782. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Francisca Alemán, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - IRON BLACK FENIX II otorgado el 07 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 11 de Agosto de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.08.11 11:57:59 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456829967 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl